



RESOLUCIÓN CS N° 139/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 MAYO 2004

Expediente N° 2.521/99.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Personal de Apoyo Universitario de LRK 317 – Radio Universidad Nacional de Salta, solicita el reconocimiento de sus funciones en las categorías creadas por este Cuerpo, a través de la Resolución C.S. N° 372/03, y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal fue incorporado a Planta Permanente de esta Universidad, en virtud de la autorización dispuesta por Resolución CS N° 373/99.

Que los peticionarios entienden que las funciones que cumplen en la actualidad exceden la categoría de revista, teniendo en cuenta la responsabilidad de la tarea que realizan y el consiguiente perfeccionamiento que ello implica.

Que en la estructura administrativa de la Radio, no existen categorías intermedias que permitan delegar tareas, definir responsabilidades para su cumplimiento y descentralizar lo que hasta hoy asume exclusivamente la Dirección, quien debe definir y ejecutar las grandes y pequeñas decisiones en las áreas administrativa, técnica, artística y de gestión comercial.

Que el Artículo 4° de la Resolución CS N° 111/03 expresa: "... disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución 687/88 y sus modificatorias."

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por el personal de la Radio, en carácter excepcional y por única vez a lo establecido por la resolución citada precedentemente, por lo que se procede a su reencasillamiento, en los términos indicados por la Dirección General de Personal y Dirección de Asesoría Jurídica de Rectorado.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Personal de Apoyo Universitario de LRK 317 – RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en carácter de excepción al Artículo 4° de la Resolución CS N° 111/03.

ARTÍCULO 2°.- En consecuencia, disponer el reencasillamiento del siguiente personal, en las categorías que en cada caso de detallan, a partir del 1° de mayo de 2004:

APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIONES	CATEG.
BOOTH, Esmeralda del Carmen	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5
CHILIGUAY, Rogelio	AUXILIAR DE PRENSA	5
APARICIO CALISAYA, Sebastián	AUXILIAR DE PRENSA	5



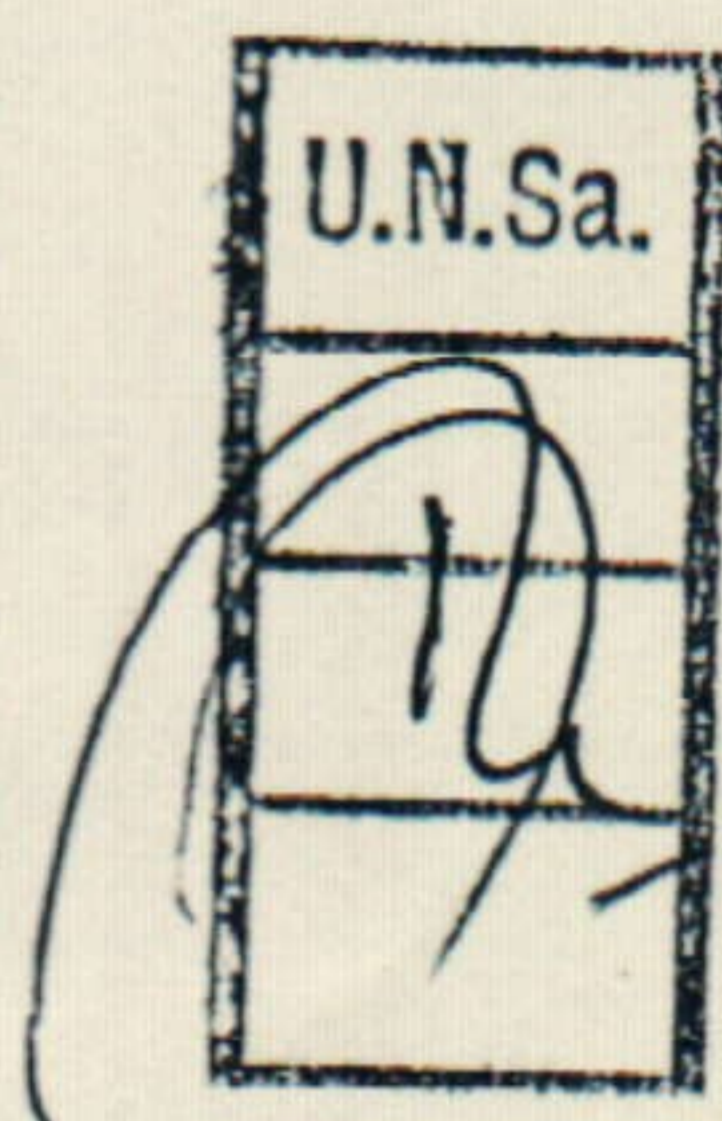
RESOLUCIÓN CS N° 139/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIONES	CATEG.
ARAMAYO, Eduardo David	OPERADOR TÉCNICO	6
LINARES, Jorge Fernando	OPERADOR TÉCNICO	6
ARNEDO JIMENEZ, Pablo José Santiago	OPERADOR TÉCNICO	6
SARDINA, Isabel del Valle	OPERADOR TÉCNICO	6
ARBILLA RABAGO, Ariel Fernando	MUSICALIZADOR	6
VARGAS, Raúl Martín	RESPONSABLE DE PRENSA	7
ARAMAYO, Fernando Carlos Ceferino	RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	7
ANZE, Ariel FAUSTO	RESPONSABLE DE PLANTA TRANSMISORA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO	7

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Extensión Universitaria, LRK 317, personal reencasillado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR